EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, mediante Resolución No. **1192 de 2016**, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, se reconoció Personería Jurídica, se aprobaron estatutos y se inscribió Representante Legal de la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ** identificada con el **NIT. 900221108-1**

Que mediante Resolución **No. 5193 del 2017**, la Dirección Regional Guajira inscribió Representante Legal, miembros de la Junta Directiva y se aprobó reforma de los estatutos de **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEFGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ.**

Que mediante Resolución **No. 0068 del 2025**, la Dirección Regional Guajira inscribió Representante Legal, miembros de la Junta Directiva de la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ.**

1. Que el término de duración de la Persona Jurídica es indefinido.

2. Que, examinados los estatutos de la entidad, dentro de sus objetivos se reconoce la existencia de actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus derechos, considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

3. Que la entidad se encuentra representada legalmente por:

PUBLICA

Principal:	**DARLIN DIAZ REDONDO** No. 84.092.147
Periodo estatutario[1]:	Dos (02) años hasta el 22 de febrero de 2026

4. Que la personería jurídica se encuentra vigente en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar

5. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide en el Distrito de Riohacha, D.E.T. y C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025, la cual tiene una vigencia de seis (6) meses, según lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 6300 de 2024.

JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE
Profesional Universitario con Funciones de Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional -La Guajira
Proyectó: Yandra Cuello Freyle/ Contratista Grupo Jurídico

PÚBLICA

[1] Periodo estatutario tomado de los estatutos de la entidad

RESOLUCIÓN No. 0068 10 FEB 2025

Por medio de la cual se inscribe la junta directiva de la ***ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ, identificada con el NIT. 900221108-1***

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones y la Resolución 5645 del 29 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

RESOLUCIÓN No. 0068 10 FEB 2025

Por medio de la cual se inscribe la junta directiva de la ***ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ, identificada con el NIT. 900221108-1***

Que, mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que, la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**, establece en su artículo 9 lo siguiente: "***ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA****, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:*

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. *En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.*

Que, mediante Resolución No. 0081 del 24 de julio de 2007 se inscribió en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior a la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS**

RESOLUCIÓN No. 0068 10 FEB 2025

Por medio de la cual se inscribe la junta directiva de la ***ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ, identificada con el NIT. 900221108-1***

RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ identificada con el **NIT. 900221108-1**

Que, por medio de la **Resolución No. 1192 de 2016**, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, se reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos a la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ** identificada con el **NIT. 900221108-1**

Que mediante Resolución **No. 5193 del 2017**, la Dirección Regional Guajira inscribió Representante Legal, miembros de la Junta Directiva y se aprobó reforma de los estatutos de **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEFGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ,** identificada con **NIT. 900221108-1**

Que, a través Acta 001 del 22 de febrero de 2024 la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ** eligió miembros de la Junta Directiva por un periodo de dos (2) años, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA		
NOMBRES	**CEDULA**	**CARGO**
Darlin Diaz Redondo	84.092.147	Presidente
Jose Amaya Parra	84.083.909	Vicepresidenta
Licy Celedon Solano	40.933.336	Tesorera
Ledis Vargas Toro	1.118.873.082	Secretaria

Que, mediante **Resolución No. OBRPUN2952024 del 06 de agosto de 2024** se actualizó en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, el Representante legal y la Junta Directiva de la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ**", de conformidad con el Acta de Asamblea General No. 001 de fecha 22 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN No. 0068 10 FEB 2025

Por medio de la cual se inscribe la junta directiva de la ***ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ, identificada con el NIT. 900221108-1***

Que, el 10 de febrero de 2025, mediante oficio, se emitió concepto profesional sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar actualización de la personería jurídica por elección de miembros de la junta directiva de la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ** identificada con el **NIT. 900221108-1**

Que, así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificados por la Resolución 3435 de 2016 en su artículo 2.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la Junta Directiva de **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ** identificada con el **NIT. 900221108-1**, la cual, de acuerdo con el Acta del 001 de 22 de febrero de 2024, se encuentra integrada así:

JUNTA DIRECTIVA		
NOMBRES	**CEDULA**	**CARGO**
Darlin Diaz Redondo	84.092.147	Presidente
Jose Amaya Parra	84.083.909	Vicepresidenta
Licy Celedon Solano	40.933.336	Tesorera
Ledis Vargas Toro	1.118.873.082	Secretaria

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ** identificada con el **NIT. 900221108-1,** o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el

RESOLUCIÓN No. 0068 10 FEB 2025

Por medio de la cual se inscribe la junta directiva de la ***ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ, identificada con el NIT. 900221108-1***

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación de la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ** identificada con el **NIT. 900221108-1,** se tendrá la dirección electrónica darlin_diaz@yahoo.es y en la carrera 20 No.14C - 12, celular: 3012126709[1].

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Riohacha D.E.T. y C., La Guajira

10 FEB 2025

MAY BELLINY BADILLO BRITO
Director (E) ICBF Regional Guajira

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó:	Jorge Enrique Ariza Moscote	Coordinador Jurídico	
Proyectó:	Yandra Marcela Cuello Freyle	Contratista Grupo Jurídico	

[1] Información tomada del Acta de Asamblea 001 de 2024 de la Asociación Departamental De Comunidades Negras Residentes En La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional La Guajira
Grupo Jurídico (La Guajira)
Pública

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCIÓN No. 0068 10 FEB 2025

Por medio de la cual se inscribe la junta directiva de la ***ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ, identificada con el NIT. 900221108-1***

MEMORANDO

Para: **MAY BELLINY BADILLO BRITO**
Directora Regional Guajira (E)

Asunto: Componente Legal **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ** identificada con el **NIT. 900221108-1**

En el marco de la estrategia de fortalecimiento territorial que la Dirección General de nuestro Instituto viene implementado, y en el caso puntual, la identificación de entidades con enfoque territorial para el actualización de personerías jurídicas; pongo en su conocimiento que, una vez efectuada la verificación documental de los requisitos legales establecidos en la normativa vigente, se estableció que la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ** identificada con el **NIT. 900221108-1 CUMPLE** con el componente legal para actualizar la Personería Jurídica. Por lo anterior, emito **CONCEPTO PROFESIONAL** de **APROBACIÓN**.

La presente aprobación se expide en Riohacha a los diez (10) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

YANDRA CUELLO FREYLE
Abogada
Grupo Jurídico – ICBF Regional Guajira